

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 20 de octubre de 2003, Don Juan Carlos Bermejo Romero, con DNI 11776876W, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 28 de octubre de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1 977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2003, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente. Expte.: CA/176.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora de derecho de asociación sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 21 de octubre de 2003, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos, de la entidad denominada Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/176, domiciliada en la avenida Ramón y Cajal, 12-1ª Planta de Badajoz, que se

configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende las empresas dedicadas a la actividad forestal y del medio ambiente, con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 9-10-2003: D. Víctor Manuel Marcos Paniagua, en representación de Desbroces y Reforestaciones Extremeñas, CIF B-10193258; D. Juan Francisco Porras Cidoncha, en representación de Medio Ambiente Dalmau, CIF A-46609541; D. Silvestre Galán González, en representación de Agroforestal Extremeña, CIF A-06305775 y diez señores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (3ª planta, paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 29 de octubre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

*EDICTO de 16 de octubre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1566/03.*

Expediente: 1566/03.

Demandante: Félix Salgado Macías.

Demandado: New Aglow Sport, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado para-dero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.